



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.379-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0196**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.995.777**, actuando en calidad de apoderada especial de **ANGELA MARIA RESTREPO VELEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**32.435.977**, **PAULA ANDREA LONDOÑO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**32.182.356** y **LUIS DIEGO LONDOÑO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**15.371.217**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), dándole el término para presentar recurso conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (11 de diciembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALVO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.